

décima de la Orden de 23 de febrero de 2009, por la que se convocó este proceso selectivo.

4º.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral ante el Consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 24 de agosto de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia, (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio) la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

09/12942

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se ordena la formalización del contrato de personal laboral, Oficial Primera (Pintor), grupo D-3, de la Administración Autónoma de Cantabria y asignación de puesto ofertado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría profesional de "Oficial Primera (Pintor)", perteneciente al grupo D-3, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocado mediante Orden PRE/21/2009, de 23 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 43, de fecha 4 de marzo, por la presente

RESUELVO:

1º.- Ordenar la formalización del contrato de trabajo en la nueva categoría Oficial Primera (Pintor) D-3 a Alberto García Romano, con D.N.I. 20193984-F, conforme a lo establecido en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º.- Asignar a don Alberto García Romano el puesto de trabajo número 2720, Oficial Primera (Pintor), de la Consejería de Sanidad.

3º.- El interesado habrá de ejercitar dentro del plazo posesorio, el derecho de opción a que hace referencia el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 10 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, entendiéndose, en caso de no hacerlo, que opta por la nueva categoría; y formalizar, en su caso, contrato laboral en la nueva categoría, quedando en excedencia voluntaria por incompatibilidad en la que viniera desempeñando, tal como establece la base décima de la Orden de 23 de febrero de 2009, por la que se convocó este proceso selectivo.

4º.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral ante el Consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 24 de agosto de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia, (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio) la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

09/12943

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, desarrollado por el artículo 41.14. a) del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y vista la propuesta del Tribunal designado para calificar la oposición celebrada para proveer en propiedad, una plaza de Arquitecto (Grupo A1, art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril)), escala Administración Especial, vengo a nombrar como Funcionaria de Carrera, de conformidad con lo establecido en la base decimosegunda de la convocatoria de la oposición a Dña. Pilar Paricio Sánchez, con DNI 25446782-L.

El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, como funcionaria de carrera para acceder, en su caso, a tal categoría, a la plaza perteneciente a la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, escala de Administración Especial, Subescala Arquitecto, encuadrado en el Grupo A1.

Si el opositor no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos los derechos que se pudieren originar por su participación en el proceso selectivo, así como, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieren originar.

Santa Cruz de Bezana, 3 de septiembre de 2009.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/13315

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por Resolución de la Alcaldía de 3 de septiembre de 2009 se ha procedido a delegar en la segunda teniente de alcalde, doña Rosa María González Díez, las funciones de la Alcaldía, por ausencia de su titular durante el período comprendido entre los días 14 y 18 de septiembre, ambos inclusive, de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Valdeolea, 3 de septiembre de 2009.-El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

09/13471

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Oferta de empleo público 2009

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha aprobado en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2009 la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009, comprensiva de las plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Mazcuerras, y que son las que se relacionan a continuación:

Región: Cantabria.

Corporación: Ayuntamiento de Mazcuerras.

Número de código territorial: 39041.

Personal laboral fijo:

Nivel de titulación: Sin requisito de titulación.